



Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La solicitud del Coordinador Académico de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental (TUGA), sede El Bolsón; Dr. Conrado Santiago Bondel, en la cual solicita la cobertura del espacio curricular Educación Ambiental, del tercer año de la carrera de TUGA por parte del equipo de la homónima cátedra de la Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA), sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado el tema desde la coordinación de la carrera;

Que la docente Ana María Raimondo está de acuerdo con esta designación y ha planificado una cursada en paralelo entre ambas sedes;

Que la Lic. Ana María Raimondo es docente Regular en la mencionada materia en la sede Comodoro Rivadavia,

Que estas designaciones no generarán imputaciones presupuestarias a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dado que serán contempladas en las dedicaciones obrantes en la sede Comodoro Rivadavia;

Que los gastos de traslado y viáticos corren por cuenta de la Fundación Cooperar,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar el equipo de cátedra de la materia **Educación Ambiental** para la carrera Técnico Universitario en Gestión Ambiental, sede El Bolsón, de la siguiente manera:

Prof. Ana María Raimondo- Profesora Titular- dedicación Compartida

Alumna Ayroldi Chenot, María Gracia Auxiliar de 2º dedicación Compartida

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 240/2010

pmd